Medellín, 7 de Noviembre de 2022

(El) (La) suscrito (a) DEIBY ESTIK VALENCIA CAÑOLA, en atención a la designación realizada por (el) (la) ordenador(a) del gasto para realizar las funciones de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 6700024059 de 2022, que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DEL "OBSERVATORIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN" DENTRO DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INDER, hace constar de conformidad con el inciso 5 del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que señala: "*Artículo 60.* De la ocurrencia y contenido de la liquidación. *(...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*", que atendiendo a la tipología contractual el contrato de prestación de servicios No. 6700024059 no requiere liquidación.

Por lo anterior, y en virtud de que el 19/06/2022, terminó el plazo de ejecución acordado por las partes, se publicará en el portal www.colombiaeficiente.gov.co, este documento con el fin de permitir el cambio del estado del contrato de en ejecución ha terminado, dentro del expediente electrónico creado en la plataforma SECOP II.

Dada en Medellín a los 7 días del mes de Noviembre de 2022.

Deiby E.V.C.

DEIBY ESTIK VALENCIA CAÑOLA
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 6700024059